

SELLO DE  
POBRES



4. MRS  
AÑO 1828

Valga p<sup>o</sup> el sello de of. y signado a el Sr. Juan J<sup>o</sup>  
y el reglam. to. fuos. formado p<sup>o</sup> Sr. D<sup>o</sup> Juan J<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> la Comand. milicia de of. veinte y uno  
de Julio ultimo comprensivo de dos art.  
y 1.º mrd. enterados acordaron en canje  
mueram. y of. con el fin de q<sup>o</sup> este reglamento  
fue intererente no producir el menor  
retorno como q<sup>o</sup> depende de el la tranqui-  
lidad y seguridad de los Pueblos; y temiendo  
unas s.ª.ª.ª. noticias que en los  
Pueblos inmediatos a este se ha circulado  
p<sup>o</sup> la Comand. G<sup>o</sup> de Murcia el reglam.  
formado por S.ª.ª.ª. la Regencia del Rey  
no de diez de Julio ultimo p<sup>o</sup> la forma-  
cion de Cuerpos de Voluntarios P<sup>o</sup>  
vistas con unido a otro S.ª.ª.ª. Comand. G<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> la Capitania G<sup>o</sup> de Valencia y  
Murcia en vista del con.ª.ª.ª. como quiera  
q<sup>o</sup> esta Corporacion no ha recibido todavia otro  
reglam. ni se q<sup>o</sup> espidio en catorce de Ma-  
yo de este año la Junta Provisional de  
Gobierno en la Ciudad de Burgos se  
ocurria la duda de si este reglam. de diez  
de Julio dexaria en su fuerza y vigor la pre-  
citada anterior del.ª.ª.ª. de la Junta Mili-  
tar de Defensa, o si con los cuerpos sepona de  
de Militarios P<sup>o</sup> de la Rey y Voluntarios